

**ACTA DE BUENA PRO**  
**COMPARACIÓN DE PRECIOS N° - 06-2023-MPC-M/OEC-1**

En la Municipalidad Provincial de Carabaya en la oficina abastecimiento, siendo las 17:30 PM. horas del día 04 de octubre del 2023, conforme a lo establecido en el Art. 98 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225 aprobado con D.S. N° 344-2018-EFy sus modificatorias, Ley 31728; el órgano encargado de las contrataciones representado por Josué Milton Quispe Gutiérrez realiza el acta de otorgamiento de la Buena Pro de la **ADQUISICION DE DIESEL B5 S-50 PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DE LA TROCHA CARROZABLE DEL SECTOR HUARICUNCA HASTA EL INAMBARI DEL CENTRO POBALDO DE UCHUHUMA DISTRITO DE COASA, PROVINCIA DE CARABAYA"** (5,000 galones), bajo el siguiente detalle:

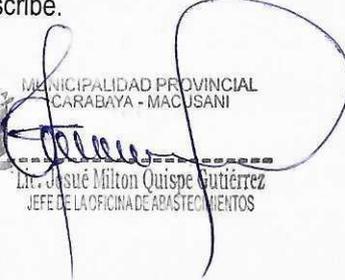
**PRIMERO:** El órgano encargado de las contrataciones conforme lo dispone el artículo 22 de la ley 31728, identifico a potenciales proveedores cuyos precios de los bienes objeto de la contratación se enfocaron publicados en los aplicativos de fuente oficial del Estado (<https://www.facilito.gob.pe/facilito/actions/PreciosCombustibleAutomotorAction.do>). Teniendo en cuenta las citadas fuentes oficiales y considerando criterios de precio y/o ubicación geográfica, se elaboró un cuadro comparativo con el orden de prelación identificando, por lo menos, a tres proveedores, Bajo el siguiente detalle:

| <b>ITEM</b> | <b>POSTOR</b>                    | <b>ORDEN</b> |
|-------------|----------------------------------|--------------|
| 1           | CARMEN ROSA MOROCCO BONIFACIO    | 1            |
| 2           | MULTISERVICIOS URAPATA S.A.C.    | 2            |
| 3           | CRISTOPHOER ISRAEL MACEDO MONTES | 3            |

**SEGUNDO:** A continuación, se requirió al proveedor que ocupa el primer lugar en el orden de prelación la aceptación de las condiciones del requerimiento y precio. No obteniendo respuesta, se prosiguió con el orden de prelación, hasta obtener su aceptación de las condiciones enmarcadas en el literal c) del artículo 22 de la ley 31728, al postor de orden de prelación 3 cuya oferta es:

| <b>ITEM</b> | <b>POSTOR</b>                    | <b>OFERTA</b> | <b>ORDEN</b> |
|-------------|----------------------------------|---------------|--------------|
| 1           | CRISTOPHOER ISRAEL MACEDO MONTES | S/ 99,950.00  | 3            |

**TERCERO:** El OEC otorga la buena pro mencionado en el numeral anterior, cuya oferta cumple con lo dispuesto en el literal c) del artículo 22 de la Ley 31728, previa verificación que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP y no encontrarse inhabilitados o suspendidos para contratar con el Estado, por lo que en señal de conformidad se suscribe.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CARABAYA - MACUSANI  
  
Lic. Josué Milton Quispe Gutiérrez  
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS